



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 18 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 29 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando Nº 1376-2011-INDECI/6.2.1 del 25 de Marzo del 2011, emitido por el área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en por Resolución Administrativa Nº 16-2011-INDECI/6.0 del 24 de Marzo de 2011 se autorizó el pago del importe de S/.565.35 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 35/100 NUEVOS SOLES), al señor HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO, con cargo a la Meta 0007, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 19 del 17 de enero de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por concepto viáticos y gastos de transporte, como reembolso del gasto adicional efectuado por la ampliación de la comisión de servicio a la ciudad de Andahuaylas, para efectuar el Inventario Físico de bienes patrimoniales en convenio con la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, programado del 12 al 14 de enero del presente año, el cual fue reprogramado del 09 al 13 de febrero de 2011 por cambio de fecha de retorno del comisionado;

Que, según el Memorando Nº 1376-2011-INDECI/6.2.1 del 25 de Marzo del 2011, emitido por el responsable de Control Previo informa que la tabla de operaciones del SIAF-SP no permite registrar presupuestalmente este reembolso como tipo de operación AV porque no se trata de una planilla de viáticos sino de un reembolso, en consecuencia para poder afectar al gasto debe realizarse con tipo de operación OG como gasto definitivo, por lo que se gestionó un nuevo Certificado de Crédito Presupuestario;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la rectificación del Artículo Primero de la Resolución Administrativa Nº 16-2011-INDECI/6.0 de fecha 25.Mar.2011, que autoriza el reembolso del importe de S/.565.35 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 35/100 NUEVOS SOLES), al señor HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO, respecto a la cadena de



gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 19 del 17 de enero de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto (.....), quedando subsistente los demás extremos de dicha Resolución, como sigue:

DICE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago del importe de S/.565.35 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 35/100 NUEVOS SOLES), al señor HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO, con cargo a la Meta 0007, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 19 del 17 de enero de 2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto (.....).

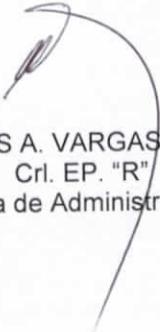
DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Autorizar el pago del importe de S/.565.35 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 35/100 NUEVOS SOLES), al señor HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO, con cargo a la Meta 0007, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 267 de 25 de marzo de 2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto (.....).

Artículo 2°.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Unidad de Economía de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese




CARLOS A. VARGAS BELÓN
Crl. EP. "R"
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

